

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO RECTIFICADO AL ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE N°. 2018-01126 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA GSM-R VOZ EN 266 TRENES DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA EN RODALIES DE CATALUÑA", PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Para evitar la posibilidad de una interpretación incorrecta se ha considerado que el 12º punto del "Apartado VI.3) Información Adicional", del documento complementario original, que decía:

- *En caso de presentación de agrupación de empresas con compromiso de constitución en U.T.E., el cumplimiento y acreditación de los anteriores requisitos deberá ser cumplido por todos los integrantes de dicha Agrupación de Empresas, además deberán acompañar los documentos que se refieren en el artículo 69 de la ley 9/2017.*

No debe figurar en el Apartado VI.3) Información Adicional y debe incardinarse al final del "Apartado III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción a un registro profesional o mercantil.

Asimismo, el punto 11º del "Apartado VI.3) Información Adicional", del documento complementario original, que decía:

- *Las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los apartados III.1.1, III.1.2 y III.1.3, serán invitadas a presentar oferta, enviándoles la correspondiente comunicación de invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Debe decir:

- *Las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en este Anuncio y en el presente documento complementario, serán invitadas a presentar oferta, enviándoles la correspondiente comunicación de invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

De este modo, el documento complementario al Anuncio queda configurado de la siguiente manera:

Apartado II: OBJETO

II.1.4) Breve descripción:

Suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de comunicación digital GSM-R (Sistema Global de Comunicaciones Móviles para Ferrocarriles) en trenes pertenecientes a Renfe Viajeros S.M.E., S.A., para ser utilizado tanto en la radiotelefonía como en la transmisión de información de señalización.

El Sistema se instalará en 266 trenes de Cercanías para su explotación en la red de Rodalies de Cataluña.

Se establecen dos (2) lotes con la siguiente distribución de vehículos en los que implantar el Sistema GSM-R VOZ en trenes de Renfe Viajeros:

SERIE	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
447	129	0	129
448	0	18	18
449	19	0	19
450	0	6	6
451	0	12	12
463	0	9	9
464	0	1	1
465	0	58	58
470	0	14	14
TOTAL	148	118	266

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación:

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los empresarios que se presenten de forma agrupada responderán frente a Renfe Viajeros S.M.E, S.A. solidariamente y, a efectos de su presentación, deberán estar a lo indicado en el apartado 2. del Capítulo II del Título II de las Instrucciones, en la <https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/80d7615b-112a-4675-8802-c80660a1ca25/DOC20180709192653INSTRUCCION+RENFE+VIAJEROS+28jun.pdf?MOD=AJPERES> El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

- 1- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación al objeto de esta licitación, conforme se establece en el artículo en el artículo 30 del Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 3 del Capítulo II del Título II “Medios para acreditar la capacidad de obrar” de las Instrucciones.

- 2- Poder de representación bastante del firmante o firmantes, tanto de la solicitud de participación como del resto de la documentación solicitada y copia de su/s D.N.I. o documento equivalente, legitimada notarialmente.
- 3- No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 30 del Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.2 del Capítulo II del Título II de las Instrucciones, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado a que se refiere dicho apartado.

- 4.- Sometimiento expreso a las leyes españolas y a los juzgados y Tribunales de Madrid Capital. Se acreditará mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante".
- 5.- Documento escrito donde figure dirección, teléfono y fax correspondiente al licitador que garantice la comunicación relacionada con la licitación. Deberá utilizarse el modelo de «Datos de Contacto a efectos de comunicaciones» que se puede obtener en el Perfil del Contratante.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y estar suscritas por los responsables de las empresas solicitantes, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por la legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado por fedatario público.

En caso de presentación de agrupación de empresas con compromiso de constitución en U.T.E., el cumplimiento y acreditación de los anteriores requisitos deberá ser cumplido por todos los integrantes de dicha Agrupación de Empresas, además deberán acompañar los documentos que se refieren en el artículo 69 de la ley 9/2017.

Apartado III.1.2) Situación económica y financiera

Será de aplicación lo establecido en el artículo 30 del RDL 3/2020. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de las Instrucciones, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección indicada en el apartado precedente.

La solvencia económico-financiera de los licitadores ha de acreditarse mediante la presentación de la siguiente documentación:

LOTE 1

Declaración sobre el volumen global de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El importe mínimo para acreditar es de 3.176.644,88€. Se adjuntarán copias de las cuentas anuales que acrediten la información recogida en la Declaración.

LOTE 2

Declaración sobre el volumen global de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El importe mínimo para acreditar es de 2.532.730,13€. Se adjuntarán copias de las cuentas anuales que acrediten la información recogida en la Declaración.

Renfe Viajeros se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante solicitud a los licitadores para que aporten copia legitimada de las cuentas. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en prohibición para contratar con Renfe Viajeros tal y como se recoge en el Título II, Capítulo II de las Instrucciones.

En caso de NO presentar la mencionada declaración en las condiciones exigidas, serán excluidas del proceso aquellas empresas que no aporten declaración alguna o cuyo volumen global de negocios sea inferior al exigido.

Apartado III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Será de aplicación lo establecido en el artículo 30 del RDL 3/2020. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de las Instrucciones, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en la Plataforma de Contratación del Sector Público, indicada anteriormente.

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

Su acreditación se realizará para cada uno de los lotes mediante la presentación de los siguientes documentos:

LOTE 1

Relación de trabajos de análogos realizados en los últimos tres años, indicando su objeto, fechas de realización, importes y entidades contratantes, cuyo objeto se corresponda con esta licitación, que estén certificados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación. A efectos de cálculo de importe, se atenderá a que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor medio anual estimado del contrato. El importe mínimo para acreditar es de 1.482.434,28€.

LOTE 2

Relación de trabajos de análogos realizados en los últimos tres años, indicando su objeto, fechas de realización, importes y entidades contratantes, cuyo objeto se corresponda con esta licitación, que estén certificados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación. A efectos de cálculo de importe, se atenderá a que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor medio anual estimado del contrato. El importe mínimo para acreditar es de 1.181.940,73€.

Serán excluidas del proceso aquellas empresas que no aporten certificados o la declaración del empresario, según corresponda, en las condiciones exigidas o cuyo importe declarado sea inferior al exigido.

Apartado VI.3) Información Adicional

- Esta licitación, se rige por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones, y las Instrucciones por la que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros SME, S.A. en cuanto a su preparación y adjudicación y en cuanto su cumplimiento, efectos y extinción, al ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.
- Renfe Viajeros difunde su Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=KcT5%2Ffq6lMQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

- La entidad contratante, Renfe Viajeros, S.M.E., S.A., no ostenta la condición de “poder adjudicador”.
- En esta licitación todas las notificaciones y comunicaciones, incluida la presentación de solicitudes de participación, se harán por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Solamente serán respondidas aquellas consultas recibidas con una antelación mínima de seis (6) días naturales respecto a la fecha límite de recepción de Solicitudes de Participación. Las consultas sobre la licitación se realizarán exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, accediendo como usuario registrado y utilizando la opción “Solicitar información”, aquellas consultas que no se realicen a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público no serán contestadas.
- A los efectos de presentación de las solicitudes de participación, los requisitos relacionados en los apartados 1), 2) y 3) del punto III.1.1 de este documento y de los requisitos exigidos en los puntos III.1.2 y III.1.3, de este documento complementario, se podrán acreditar mediante la presentación de declaración responsable que siga formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5-enero-2016. Al archivo DEUC, alojado en el perfil del contratante en la presente licitación y en formato XML para su importación por el operador económico en su cumplimentación online, se accede en la dirección:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/>

Las Instrucciones para la cumplimentación del formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el apartado “otros documentos”, como documentación que acompaña al anuncio.

Renfe Viajeros se reserva el derecho a solicitar a los licitadores la documentación indicada en cualquier momento, cuando resulte necesario para garantizar el buen fin del procedimiento, a los efectos de comprobar la veracidad de la información reflejada en el citado Documento Europeo.

Un operador económico que participe por su cuenta, pero recurra a la capacidad de una u otras entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.

Cuando grupos de operadores económicos, incluidas asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento, deberá presentarse un DEUC separado por cada operador económico participante.

- A efectos estadísticos, en el caso de que el licitador sea una microempresa, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.05.2003, p.36), deberá cumplimentar el modelo de declaración responsable establecido al efecto, que se obtiene en el perfil del contratante. En el caso de que no se aporte esta declaración se entenderá que el licitador no reúne los requisitos exigidos en dicha disposición para ser considerado microempresa, pequeña o mediana empresa. Los licitadores que aporten el Documento Europeo Único Electrónico (DEUC) no necesitan aportar esta declaración, debiendo contestar lo que proceda en el apartado correspondiente del DEUC.
- También se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. En caso de aportar el citado Certificado del ROLECE, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" que puede consultarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección indicada en apartados precedentes.
- Si la empresa tiene asignado usuario y contraseña de acceso al Portal de Proveedores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Portal de Proveedores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (en caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Portal de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable recogida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección indicada en apartados precedentes. En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores, y la vigencia de los mismos.
- *Las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en este Anuncio y en el presente documento complementario, serán invitadas a presentar oferta, enviándoles la correspondiente comunicación de invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- Todas las declaraciones deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores y haber sido emitidas en un plazo anterior no superior a un mes desde la fecha límite de la solicitud de participación de la presente licitación.
- Forma de presentación:

- Los candidatos deberán presentar sus **solicitudes de participación** de forma telemática a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es>, utilizando la **Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas**. En este procedimiento de licitación únicamente se admitirán solicitudes de participación presentadas utilizando dicha herramienta. Las **solicitudes de participación** que no se presenten por dicho medio no serán admitidas.

Para utilizar la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas es necesario que el candidato sea un usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y haya cumplimentado tanto los datos básicos de registro como los datos adicionales. Para más información, se puede consultar la Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico), que está publicada en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>.

Asimismo, en el mismo enlace está disponible la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas, en la que se explica la utilización de la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas.

Las **solicitudes de participación** deberán presentarse dentro del plazo establecido al efecto y, por tanto, antes de la fecha y hora límites indicadas en el anuncio de licitación. Las **solicitudes de participación** que se presenten una vez transcurrido dicho plazo quedarán excluidas. A todos los efectos, las **solicitudes de participación** se entenderán presentadas en la fecha y hora que figure en el *Justificante de Presentación* emitido por la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas.

Todos los documentos estarán firmados electrónicamente, utilizando certificados emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos por la plataforma @firma.

El licitador es el único responsable de la veracidad de los datos suministrados y de la información facilitada a lo largo del proceso de licitación. La falsedad de alguno de ellos en los términos establecidos en el apartado 1, Capítulo II, Título II de las Instrucciones será considerada como posible causa de prohibición para contratar con Renfe Viajeros, procediéndose a iniciar el oportuno procedimiento para su declaración.

- Datos del licitador:

El licitador debe indicar en la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas si presenta oferta individualmente o en Agrupación de Empresas con compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas. En el segundo caso, debe indicar además quiénes integran la agrupación, su porcentaje de participación y sus representantes.

En cualquier caso, el licitador debe introducir los datos relativos al apoderado o apoderados y el tipo de poder –solidario o mancomunado–.

- Autorizaciones:

El licitador debe introducir en la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones y prestar su consentimiento para que todas las comunicaciones se hagan por medios electrónicos.

○ Idioma:

Todos los documentos deberán presentarse redactados en castellano. En caso de estar redactados en otra lengua deberá adjuntarse una traducción jurada al castellano, prevaleciendo esta última en caso de duda o discrepancia.

○ Oferta única:

Cada licitador puede presentar una sola solicitud de participación, ya sea individualmente o formando parte de una agrupación. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la exclusión de todas las solicitudes de participación presentadas por el licitador, tanto si las presentó individualmente como si lo hizo formando parte de una agrupación. En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas presentarán un compromiso suscrito por todos sus integrantes de que, en caso de resultar adjudicatarias, se constituirán en UTE.